CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

0486

RESOLUCION No. **DE 2026**

(11 MAY 2026)

Por medio de la cual se adjudica un contrato dentro del procedimiento de Selección Abreviada No. SA-SI- 003-2026

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB),

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 11 de la ley 80 de1.993 por delegación conferida mediante Resolución No. 0041 de 2024 (Enero 17) proferida por el Director General y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger el contratista, corresponde al jefe o representante de la entidad.

Que el Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales es el representante legal, acorde con lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 99 de 1.993.

Que el Director General de la CDMB mediante Resolución No. 0041 de 2024 (Enero 17) delegó en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, por tanto, la celebración de audiencia de subasta en el proceso de selección abreviada causal adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización se encuentra en las funciones delegadas y el acto de adjudicación.

Que la contratación de las Corporaciones Autónomas Regionales se somete al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1.993 y en las demás normas que la modifiquen, deroguen o adicionen, según lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 1150 de 2007.

Que la Corporación Autonomía Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga en cumplimiento de mandatos legales requiere para el cumplimiento de sus funciones contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para los vehículos de la CDMB, de conformidad con lo señalado en el Requerimiento No. 816.

Que para el efecto, el Coordinador de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000970 por valor de $ 502.485.000.oo.

Que para el fin indicado, la CDMB mediante Resolución No. 0407 de veintisiete (27) de abril de dos mil veintiséis (2026) resolvió dar apertura al proceso de selección, modalidad Selección Abreviada, Causal Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. SA-SI-003.2026, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA CDMB

0486 11 MAY 2026

Que dentro de la oportunidad establecida en el pliego de condiciones definitivo se presentó propuesta por OMAR BLANCO PEREZ, la cual fue evaluada para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico y el Comité de Evaluación, recepcionó los conceptos de los asesores de los cuales se deduce que el proponente cumple con los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero para participar en el proceso de selección SA-SI-003-2026

Que del informe de evaluación se corrió traslado por el término legal, sin que se presentaran observaciones.

Que siendo la oportunidad y teniendo en cuenta que solo se presentó un oferente, la CDMB obrando de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.2.1.2.1.2.2. Decreto 1082 de 2015 –Art. 6 Decreto 1860 de 2021 y lo señalado en el numeral 2.9 del pliego de condiciones procede a la adjudicación del contrato dentro del proceso de selección abreviada causal adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, No. SA-SI-003-2026, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA CDMB al proponente OMAR BLANCO PEREZ, por valor de QUINIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($502.485.000.oo.) incluido IVA y otros impuestos.

En consecuencia,

RESUELVE

Artículo primero. Adjudicar el contrato de suministro dentro del proceso de Selección Abreviada, Causal Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. SA-SI-003-2026, cuyo es CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA CDMB al proponente OMAR BLANCO PEREZ, por valor de QUINIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($502.485.000.oo) incluido IVA y otros impuestos, el cual deberá ser ejecutado en un plazo de nueve (9) meses, sin que exceda el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), previa suscripción del contrato correspondiente

Artículo segundo. Notificar el presente acto administrativo al proponente OMAR BLANCO PEREZ, en el SECOP II.

Artículo tercero. Contra la presente resolución no procede recursos por la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

Artículo cuarto. El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) y al proponente OMAR BLANCO PEREZ. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo,

0486 11 MAY 2026

sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, podrá ser revocado.

Artículo quinto. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA.
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto	Abog. Alex Humberto Diaz Castrillón	CPS	
Reviso y aprobó	Abog. Chanel Rocío López Aldana	Jefe oficina de Contratación	